



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE  
06810 (Badajoz)

Fecha: 25.11.2021

Núm: 1776

## RESULTADO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE "SUBALTERNOS" PARA EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO CALAMONTE

Elevada a la Alcaldía de este Ayuntamiento, por la Comisión de Selección, la relación valorada de las pruebas realizadas el día 25 de noviembre de 2021, y la valoración de los méritos que han sido acreditados documentalmente por los aspirantes, para la constitución de una Bolsa de personas con discapacidad, para el Centro Especial de Empleo "Calamonte" (Ayuntamiento de Calamonte), para la contratación de "SUBALTERNOS", se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calamonte (<https://calamonte.sedelectronica.es>) el resultado de la bolsa, por orden de puntuación, RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista-bolsa de **SUBALTERNOS**, de personas con discapacidad para el Centro Especial de Empleo "Calamonte" (Ayuntamiento de Calamonte), que es la siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS
1ª	GUERRERO BARRENA LUCIA	****392S	13,25
2º	MACIAS SALGUERO JAIME	****607W	12,75
3º	ZAMORANO CUPIDO LUIS	****275Z	11,50
4º	GAJARDO GALAN JACINTO	****087H	11,00
5ª	MACIAS GALAN Mª ANTONIA	****892V	10,75
6ª	BARRENA MORENO LAURA	****320B	10,70
7ª	GUERRERO FUENTES INES MARIA	****991E	10,50
8º	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO MARTIN	****419T	9,25
9º	OLIVA RUIZ-CALERO MANUEL	****825X	9,25
10º	MOLINA PIÑERO JUAN	****556Z	6,25
11º	BARRENA GUERRERO TEODOSIO	****050E	5,60

Los empates, han sido resueltos, en atención al menor tiempo trabajado en Centro Especial de Empleo "Calamonte", Ayuntamiento de Calamonte, y los Organismos Autónomos dependientes del mismo en los últimos 12 meses, siendo la fecha de referencia el último día de presentación de instancias, tal como establece la Base 12 que rige el proceso.

**SEGUNDO:** Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://calamonte.sedelectronica.es>) esta Resolución, con los recursos a que hubiera lugar.

**TERCERO:** Establecer un **plazo de reclamaciones de 2 días hábiles**, debiendo presentarse dichas reclamaciones en el Ayuntamiento de Calamonte (c/ Iglesia, 5 – 06810 – CALAMONTE).

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

----- O -----

*En caso de no presentación de reclamaciones, esta lista se elevará a definitiva y contra la misma, podrá interponer potestativamente un RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tuvo lugar la notificación de la misma o, directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.*

En Calamonte, a 25 de noviembre de 2021

LA ALCALDESA  
Magdalena Carmona López

**[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]**

MAGDALENA CARMONA LÓPEZ (1 de 1)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 26/11/2021  
HASH: a699a5a23ad430ab9db6cb28bca197a



Cód. Validación: A2HRTZ73Z9LWVWFJA5K9TNELY | Verificación: <https://calamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1